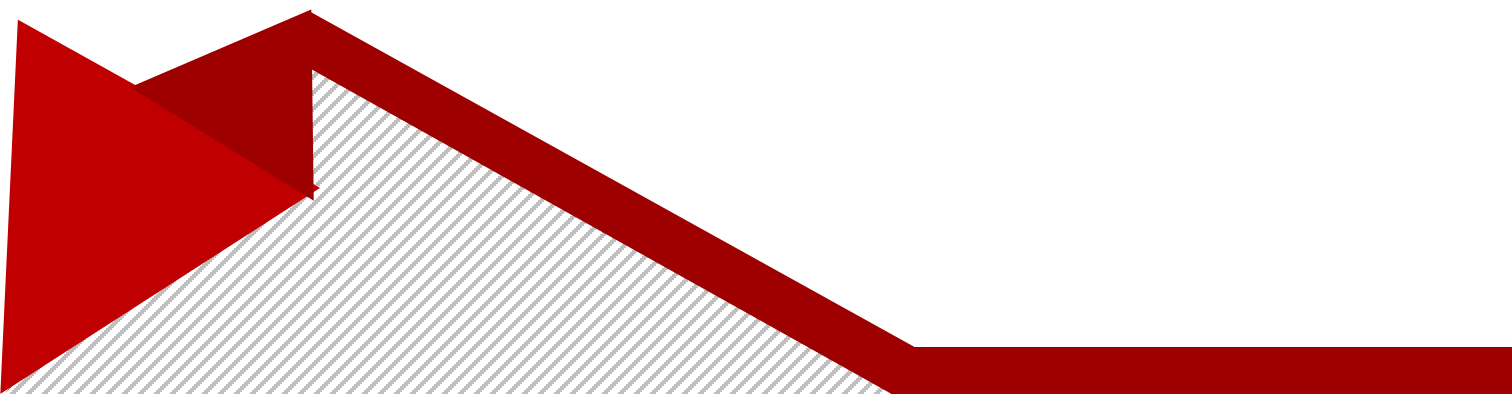




**Programa Presupuestario**  
Apoyos a Prestadores de Servicios





## Presentación

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEZ) en el contexto nacional debe cumplir y hacer cumplir el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación referente a la excelencia, equidad, inclusión y procuración de cobertura educativa, similarmente es al ámbito estatal según el Artículo 27 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y la Ley de Educación del Estado de Zacatecas.

Por ende, para el cumplimiento de ofrecer una educación a alumnado en niveles educativos inicial y preescolar que radican en comunidades alejadas, dispersas y de menor número de alumnado, además de vivir en situación socioeconómica precaria y con carencias sociales, es como esta SEZ aplica la estrategia de formar y apoyar económicamente a personas para realizar la función educativa en forma itinerante, parcial en días y directamente en la comunidad beneficiada.

Para ello el Gobierno de nuestra entidad destina una cantidad importante en rubro de apoyos complementarios a personas que realizan la función de educadores comunitarios, cuya figura es personal contratado por tiempo y obra determinada.

Así, el Poder Ejecutivo Estatal se preocupa y ocupa de financiar la educación en su vertiente pública a fin de lograr en cantidad y calidad la estrategia, objetivos y metas de una educación conforme la filosofía educativa referente a la formación de ciudadanas y ciudadanos con competencias deseables, sin exclusión, procurando cobertura en el medio rural, propiciando para ello la estimación, asignación óptima y seguimiento de apoyos financieros mediante remuneración de servicios a personal de educación comunitaria.

De lo anterior, se deriva la importancia de dar seguimiento con objetividad en el marco legal y normativo a la ministración de honorarios y apoyos a familias beneficiarias.

De ello trata esta evaluación, que está estructurada conforme lo establece la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), así como la Secretaría de la Función Pública tanto federal como estatal.

**Arq. Sergio Saldívar Montalvo**

**Subsecretario de Planeación y Evaluación**

**Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas**

## Organización

De acuerdo a los Lineamientos para la Operación del Apoyo Económico a Prestadores de Servicio, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas del 24 de febrero de 2024, tomo CXXXIV, número 16, la organización se describe a continuación:





Dependencia Responsable: Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

- Vertiente 1 “Apoyos a prestadores de servicio de educación básica” la unidad responsable es la Subsecretaría Académica.
  1. Educación Inicial Comunitaria del Estado de Zacatecas.
  2. Educación Preescolar Incluyente en Comunidades Rurales.
  3. Expansión de la Educación Inicial.
  4. Nacional de Inglés.
- Vertiente 2 “Apoyos a prestadores de servicio de educación media” la unidad responsable es la Subsecretaría de Educación Media y Superior.
  1. Actividad 50. Apoyos a prestadores de servicio de Preparatoria Abierta y Bachillerato e Línea.

## Vertiente 1 “Apoyos a prestadores de servicio de educación básica”

### Apoyo 1. “Apoyo económico a prestadores de servicios del Programa Educación Inicial”.

#### Introducción





La Educación Inicial Comunitaria constituye uno de los ejes de la inclusión y de la equidad social, entendida como la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios educativos; la permanencia en ellos y el logro de aprendizajes relevantes.

En Zacatecas se ha buscado combatir y erradicar todas aquellas brechas de desigualdad que existen en las comunidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, haciendo entrega de apoyos económicos de forma eficiente a las figuras educativas; para que estos a su vez den tutoría y acompañamiento a las madres, padres, embarazadas y/o cuidadores, en sus prácticas de crianza, a través del dialogo y la reflexión colectiva fortaleciendo el desarrollo integral de las niñas y niños; propiciando una cultura a favor de la primera infancia.

En Zacatecas se combate y erradican todas aquellas brechas de desigualdad que existen en las comunidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, haciendo entrega de apoyos económicos de forma eficiente a las figuras educativas; para que estos a su vez den tutoría y acompañamiento a las madres, padres, embarazadas y/o cuidadores, en sus prácticas de crianza, a través del dialogo y la reflexión colectiva fortaleciendo el desarrollo integral de las niñas y niños; propiciando una cultura a favor de la primera infancia. Así como el otorgamiento de becas a alumnado en condiciones de desventaja social y económica, dando cumplimiento a las políticas que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Las características de los apoyos conllevan que sean otorgados a las figuras educativas de Educación Inicial Comunitaria, que brindan el servicio en las comunidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, en el Estado de Zacatecas y se dispersará mensualmente de 1 a 12 meses.

## Marco normativo

La educación es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3 y 4, en los que se establece la obligación del Estado de impartir y garantizar la educación a toda persona, de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Con el propósito de asegurar una educación que forme ciudadanos con conocimientos y capacidades para elevar la productividad nacional. Priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, quienes tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley General de Desarrollo Social se reconoce el derecho a toda persona, familias y grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad, en participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social como son: educación, salud, alimentación, vivienda, medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y los relativos a la no discriminación.

Ley de General de Educación en los artículos 2, 3, 5, 6 y 7 en correlación con los artículos 1, 2, 3, 6, 11, 12, 13, 14, 19 y 23 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

En lo que respecta a los recursos económicos públicos Ley de General de Educación en su artículo 25, obliga a la Federación como a las entidades públicas estatales a financiar de manera concurrente la educación pública y de los servicios educativos.





Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en su artículo 34 fracción II “La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas gestionará planes, programas, proyectos y acciones enmarcadas en educación, para lograr tanto la cobertura universal de la población en edad escolar como la calidad en el logro de los aprendizajes”.

Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 35 fracción VII “garantizar el uso eficiente de los recursos y artículo 54 fracción VI “dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos que se establece el Plan Estatal de Desarrollo...”

La Educación Inicial Comunitaria, desde hace unos años, ha transformado la atención y cuidados que se ofrecen a las niñas y niños a partir de reconocerlos como sujetos de derechos y aprendices competentes.

En Zacatecas se ha buscado combatir y erradicar todas aquellas brechas de desigualdad que existen en las comunidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, haciendo entrega de apoyos económicos de forma eficiente a las figuras educativas; para que estos a su vez den tutoría y acompañamiento a las madres, padres, embarazadas y/o cuidadores, en sus prácticas de crianza, a través del dialogo y la reflexión colectiva fortaleciendo el desarrollo integral de las niñas y niños; propiciando una cultura a favor de la primera infancia.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas en un marco de equidad para mejorar la Educación Inicial Comunitaria, fomentará el servicio a su comunidad, así como dar cumplimiento a las políticas que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, ha elaborado las presentes “reglas de operación para el programa educación inicial comunitaria del estado de Zacatecas”.

## Diagnóstico

La Educación Inicial Comunitaria en el Estado de Zacatecas constituye uno de los ejes de la inclusión y la equidad social, entendida como la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios educativos; la permanencia en ellos y el logro de aprendizajes relevantes. El Modelo Educativo para la Educación Obligatoria reconoce a la Educación Inicial como un nivel muy importante para trascender en el desarrollo integral de los niños de cero a tres años once meses, ya que se sientan las bases del aprendizaje y se favorecen las capacidades necesarias para establecer relaciones interpersonales, ambos beneficios dejarán huella a lo largo de su vida.

Los avances de las investigaciones en psicología, pedagogía, neurociencias, economía y sociología, han aportado fundamentos sólidos que señalan que desde el embarazo y durante los primeros años de vida se abre una ventana de oportunidad para impulsar el aprendizaje, el desarrollo y el bienestar del ser humano. Las intervenciones educativas pertinentes y de calidad, la atención, los cuidados y las relaciones afectivas que se establezcan con los niños pequeños contribuirán para que ellos sean personas que busquen proveerse de mejores condiciones de aprendizaje, de desarrollo y de bienestar a lo largo de toda su vida.





La Educación Inicial Comunitaria en el Estado de Zacatecas, desde hace unos años, ha transformado la atención y cuidados que se ofrecen a los niños a partir de reconocerlos como sujetos de derechos.

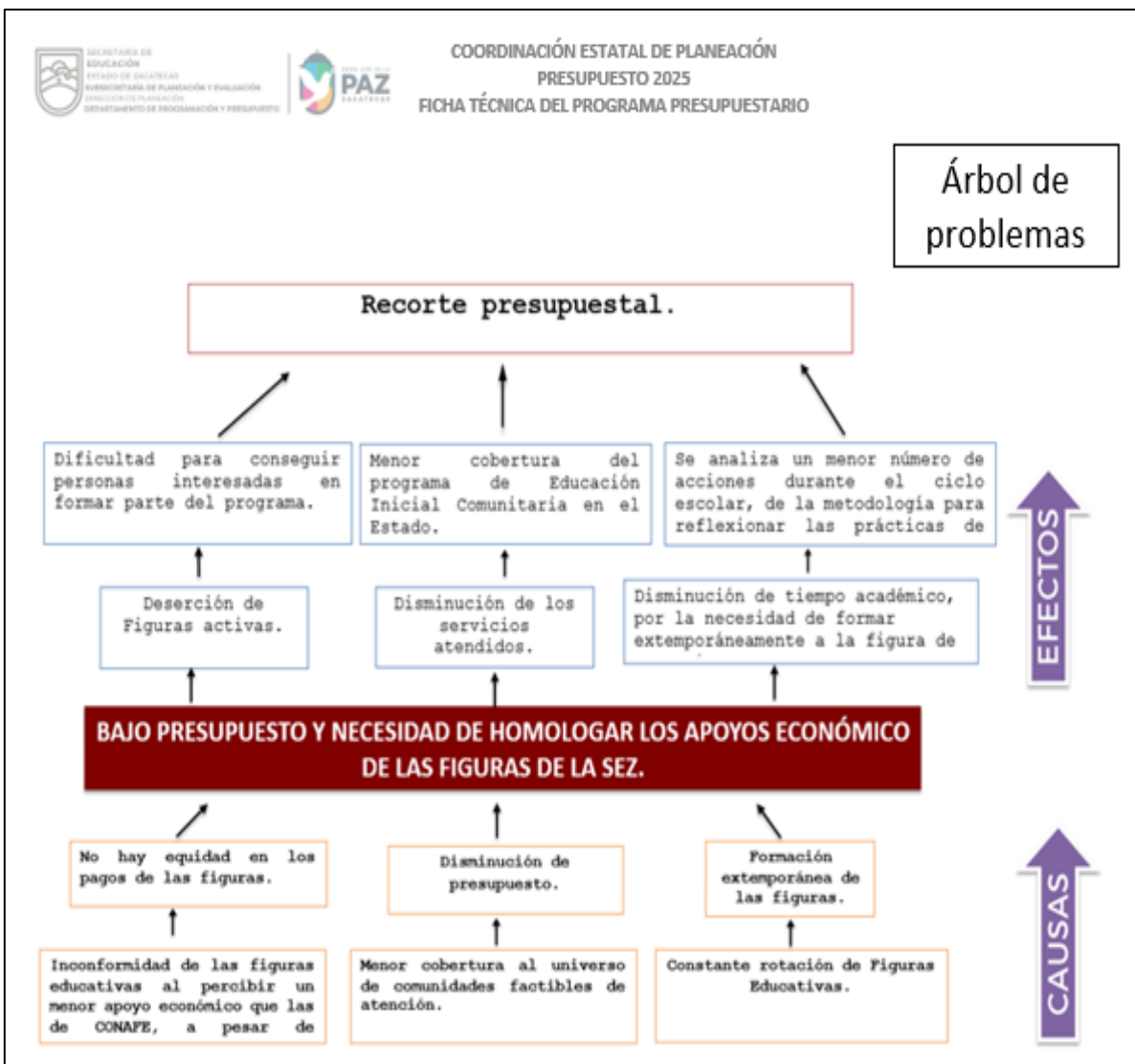
En ese tenor se reconoce a las figuras educativas como los actores fundamentales para asegurar las líneas de desarrollo de la Educación Comunitaria en el Estado de Zacatecas, que para el ciclo escolar 2022-2023 se les denominó Educadoras o Educadores Comunitarios tanto a las personas que realizan la práctica educativa, como quienes desarrollan el acompañamiento y la asesoría académica.

Desafortunadamente, desde el ciclo escolar 2022-2023 después de que CONAFE aumentará el monto del apoyo económico a sus figuras; las figuras educativas de sostenimiento estatal han comenzado a desertar al considerar que la diferencia entre los apoyos que reciben es injusta ya que realizan las mismas actividades.

Por eso es importante homologar los apoyos económicos de las figuras del Sostenimiento Estatal con las de CONAFE ya que realizan las mismas tareas y funciones en cada uno de sus servicios.

### Árbol de problemas





Fuente: Subsecretaría Académica.

## Justificación

Resolver la problemática existente entre las figuras educativas de la SEZ y CONAFE, se pretende de forma continua igualar los apoyos económicos para de este modo incentivar la permanencia de este programa de Educación Inicial Comunitaria.

Causas		Efectos	
1	Recorte presupuestal por año fiscal	1	Disminución de las localidades atendidas.
2	Constante rotación de Figuras Educativas.	2	Se analiza un menor número de acciones durante el ciclo escolar, de la metodología para reflexionar las prácticas de crianza.





3	Diferencia entre el apoyo económico de las figuras educativas de la SEZ y CONAFE	3	Deserción de figuras educativas
---	--	---	---------------------------------

Fuente: Subsecretaría Académica.

El Programa de Educación Inicial Comunitaria busca que las personas que viven en las comunidades desarrollen capacidades para la autogestión y la autosuficiencia para la vida, que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida para todos. A partir de sesiones de grupos de madres, padres, embarazadas y/o cuidadores, para llegar a reflexionar sobre sus prácticas de crianza a favor de la Primera Infancia, desde el vientre materno hasta los 3 años 11 meses. Con lo anterior, se hace valer el derecho a la educación de la población de las localidades más marginadas, dispersas y lejanas del territorio del país donde no llegan los servicios educativos convencionales.

Por eso la SEZ contribuye a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de las niñas y niños, que no son atendidos por los sistemas Educativos Escolarizados del Estado de Zacatecas.

En este sentido, la atención a la primera infancia, esta propuesta en el convenio de colaboración entre la SEZ Y el CONAFE mediante el fortalecimiento de la Educación Comunitaria trascendiendo la modalidad no escolarizada para generar capacidades autogestivas de las comunidades mediante una educación más flexible, en la que la comunidad tenga la posibilidad de aprender y enseñar; alentando la capacidad autodidacta de las comunidades para impulsar su desarrollo autónomo, con la herramienta de la educación. Mediante la capacidad de elección de la figura de educador (a) comunitario (a).

### Población Objetivo o Área de Enfoque

Todas las personas jóvenes, padres, madres o cuidadores que sean vecinos o pertenezcan a las localidades rurales que registran altos y muy altos niveles de marginación o rezago social de 378 localidades focalizadas, responsables, comprometidos, con alto sentido del servicio, solidaridad y con disposición de la práctica educativa con infantes y adultos, que estén interesados en ser parte del programa.

### Población Potencial o Área de Enfoque Potencial

Todas las personas que sean cuidadores, padres o madres de localidades rurales y/o de alta marginación del estado de Zacatecas.

### Objetivo General o Propósito

Acompañar la crianza de niñas y niños desde el periodo de gestación y hasta los 3 años 11 meses de edad, mediante procesos reflexivos con madres, embarazadas, padres y/o cuidadores en torno a sus acciones de crianza, a fin de propiciar interacciones significativas entre adultos y niños que favorezcan el desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos.

### Matriz de Indicadores de Resultados

#### Programa Educación Inicial

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a fortalecer las condiciones para garantizar el derecho a la educación igualitaria,	Porcentaje de cobertura escolar en educación inicial	Sitio <a href="https://web.seduzac.gob.mx/estadistica/">https://web.seduzac.gob.mx/estadistica/</a> web:	Los padres/madres de familia de población en edad de 0 a 2 años 11 meses son capacitados para apoyar a sus hijos en







	de convivencia armónica mediante el acceso de la población de 0 a 2 años 11 meses.			la socialización de su entorno.
Propósito	La población de padres y madres de familia de niñez entre 0 a 11 años accede a una educación para el ejercicio de paternidad/maternidad responsable	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria	Sitio web: <a href="https://web.seduzac.gob.mx/estadistica">https://web.seduzac.gob.mx/estadistica</a>	Los padres/madres de familia cuentan con las condiciones y herramientas necesarias que les permiten asistir a sus hijos en educación inicial
Compo-nente	Apoyos para prestadores de servicio de educación inicial	Porcentaje de de beneficiarios con apoyos educativos	Relación de listado de solicitudes	Se entregan apoyos en beneficio de la atención para mejora en la educación inicial
Actividad	Apoyo económico a beneficiarios para la atención de educación inicial rural	Tasa de variación en atención de madres/padres de medio rural con hijos entre 0 a 2 años 11 meses	Listado de solicitudes de apoyos.	Beneficiarios que apoyan en nivel inicial para atención en zonas rurales

### Presupuesto 2024 asignado

En la siguiente página se muestra el presupuesto para este Programa, el cual es elaborado por la Subsecretaría Académica.

Comprende cantidades monetarias asignadas para la presente evaluación programática.





DESCRIPCIÓN	FIGURAS	IMPORTE DEL APOYO	PAGADO POR MES	PRESUPUESTO ASIGNADO	DIFERENCIAS MENSUALES
EDUCADOR COMUNITARIO	357	\$2,000.00	\$714,000.00	\$ 9,372,091.00	\$ 239,911.00
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	18	\$3,620.00	\$65,160.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	2	\$6,000.00	\$12,000.00		
			<b>\$795,560.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>-\$ 14,552.42</b>
<b>FEBRERO</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	352	\$2,000.00	\$704,000.00	\$ 781,007.58	\$ 31,647.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	8	\$3,620.00	\$28,960.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	2	\$6,000.00	\$12,000.00		
			<b>\$749,360.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 31,647.58</b>
<b>MARZO</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	351	\$2,000.00	\$702,000.00	\$ 781,007.58	\$ 15,547.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	13	\$3,620.00	\$47,060.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	2	\$6,000.00	\$12,000.00		
			<b>\$765,460.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 15,547.58</b>
<b>ABRIL</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	346	\$2,000.00	\$692,000.00	\$ 781,007.58	\$ 25,547.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	13	\$3,620.00	\$47,060.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	2	\$6,000.00	\$12,000.00		
			<b>\$755,460.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 25,547.58</b>
<b>MAYO</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	349	\$2,000.00	\$698,000.00	\$ 781,007.58	\$ 19,547.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	13	\$3,620.00	\$47,060.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	2	\$6,000.00	\$12,000.00		
			<b>\$761,460.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 19,547.58</b>
<b>JUNIO</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	352	\$2,000.00	\$704,000.00	\$ 781,007.58	\$ 23,167.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	12	\$3,620.00	\$43,440.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	1	\$6,000.00	\$6,000.00		
			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
<b>JULIO</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	352	\$2,000.00	\$704,000.00	\$ 781,007.58	\$ 23,167.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	12	\$3,620.00	\$43,440.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	1	\$6,000.00	\$6,000.00		
			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
<b>AGOSTO</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	352	\$2,000.00	\$704,000.00	\$ 781,007.58	\$ 23,167.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	12	\$3,620.00	\$43,440.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	1	\$6,000.00	\$6,000.00		
			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	352	\$2,000.00	\$704,000.00	\$ 781,007.58	\$ 23,167.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	12	\$3,620.00	\$43,440.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	1	\$6,000.00	\$6,000.00		
			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
<b>OCTUBRE</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	352	\$2,000.00	\$704,000.00	\$ 781,007.58	\$ 23,167.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	12	\$3,620.00	\$43,440.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	1	\$6,000.00	\$6,000.00		
			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
<b>NOVIEMBRE</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	352	\$2,000.00	\$704,000.00	\$ 781,007.58	\$ 23,167.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	12	\$3,620.00	\$43,440.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	1	\$6,000.00	\$6,000.00		
			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
<b>DICIEMBRE</b>					
EDUCADOR COMUNITARIO	352	\$2,000.00	\$704,000.00	\$ 781,007.58	\$ 23,167.58
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"	2	\$2,200.00	\$4,400.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO	12	\$3,620.00	\$43,440.00		
EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL	1	\$6,000.00	\$6,000.00		
			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
<b>SITUACIÓN FINAL</b>			<b>\$757,840.00</b>	<b>\$ 781,007.58</b>	<b>\$ 23,167.58</b>
<b>APOYO ECONÓMICO</b>			<b>\$ 9,132,180.00</b>	<b>\$ 9,372,091.00</b>	<b>\$ 239,911.00</b>



Lateral José López Poritilo No. 305, Fracc. Dependencias Federales  
C.P. 98618 Guadalupe, Zacatecas, México



492 923 9600 Ext. 5152



www.seduzac.gob.mx



## Relación con otros programas presupuestarios

En el Programa de Expansión de Educación inicial, uno de sus objetivos contribuye a que las y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de Educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de Modalidades Escolarizadas y No Escolarizadas; implementada por conducto de Agentes Educativos Federalizados, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada) y favorece la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión de la Política Nacional de Educación Inicial.

## Alineación con Normatividad

Las siguientes aportaciones se transcriben de las Reglas de Operación (Op. Cit.).

### **Aportación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

#### **2. Política Social**

**Objetivo:** 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

**Estrategia:** 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

### **Aportación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**

**Principio Rector:** 2 - Bienestar para Todos **Política Pública:** 1 - Educación para una sociedad igualitaria y con identidad **Estrategia:** 1 - Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.

### **Aportación al Programa General Prospectivo**

4.4 Sociedad con identidad y conocimiento: cultura y educación de calidad para el fortalecimiento colectivo de lo público

Componente estratégico

4.4.1.1 Garantizar la matriculación de todos los niños y niñas desde el nivel básico hasta la conclusión de estudios de nivel medio superior.

Prioridad de acción:

Rediseñar los programas de becas y apoyos para la educación priorizando en los municipios que presentan mayor abandono escolar y menor eficiencia terminal.

### **Aportación al Programa Sectorial**

**Objetivo 1.** Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y fortalecer la inversión de recurso estatal a fin de aumentar la cobertura de becas y apoyos financieros, principalmente a los que viven en desventaja socioeconómica, sin exclusión alguna y con énfasis en el rezago educativo en Zacatecas

**Estrategia prioritaria 1.1** Realizar un estudio de impacto presupuestario con base en la participación del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Acciones puntuales:

1.1.1 Determinar con precisión numérica la población estudiantil y tipología de necesidad de apoyos gubernamentales.





1.1.2 Asegurar que las convocatorias para becas dirigidas al alumnado de educación pública básica y superior, establezcan criterios que propicien la igualdad, la equidad, la inclusión y la atención de la población en situación de vulnerabilidad.

### **Aportación al Objetivo del Desarrollo Sostenible 2030**

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

## **Apoyo 2. “Apoyo económico a prestadores de servicios para la atención del Programa Educación Preescolar Incluyente.**

### 1.- Reglas de operación o documento normativo

**Lineamientos Para la Operación del Apoyo Económico a Prestadores de Servicios para la Atención de Preescolar Rural Incluyente**, publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 24 de febrero de 2024.

### 2.- Diagnóstico

#### **a) Antecedentes**

**El Programa Educación Preescolar Incluyente en comunidades Rurales**, surge a través del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (1992), con el propósito de reforzar el nivel preescolar en la formación de la inteligencia, la personalidad y el comportamiento social, así como garantizar la educación básica de la niñez zacatecana en las comunidades rurales de mayor vulnerabilidad, como punto de partida para el ingreso a la escuela primaria con la misma oportunidad de aprendizaje de todas las niñas y niños.

En este sentido, surge la necesidad de ofrecer oportunidades educativas en los diversos sectores sociales, especialmente para que los jóvenes que cuentan con estudios terminados o trancos en bachillerato o alguna licenciatura les permita concluirlos y continúen con su proyecto de vida, a través de participar en el programa con el acompañamiento, atención y orientación de la Subsecretaría de Educación Básica, en donde no existen centros de educación preescolar formal y cuyas poblaciones tienen el mayor índice de marginación.

Lo que permitirá disminuir las brechas de atención en la demanda educativa que es uno de los retos más significativos en nuestro estado debido a la característica geográfica y poblacional, donde se ha convertido en una tarea titánica, dado que en los últimos años se ha agudizado debido a la migración y desplazamiento de familias hacia los poblados cercanos con mayores oportunidades de trabajo y mejores condiciones sociales de seguridad, dejando cada vez menor población en las comunidades.

Destacando entonces, que el programa es considerado como un **agente efectivo de cambio social**, el cual busca mejorar los conocimientos de los padres acerca del desarrollo temprano de sus hijos y la participación de la comunidad, dándose como resultado la relación dar-y-recibir entre los que ofrece





el servicio y las personas que permiten enfatizar el papel que se tiene en el proceso de socialización de los preescolares en nuestro Estado.

#### **b) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad que pretende atender.**

Con la publicación de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) en el año 2015, con la finalidad de otorgar recursos económicos para el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades públicas estatales y, que realizan funciones destinadas a educación básica, dejando fuera todos aquellos centros escolares que por el número de educandos no cubren el requisito de cantidad mínima requerida para cumplir con una estructura ocupacional educativa y disponer de un docente en educación preescolar formal o regular a través del FONE.

Se plantea ocuparse de las y los niños de 3 a 5 años en edad preescolar de comunidades rurales a través del otorgamiento de un apoyo económico a jóvenes mayores de 18 años habilitados que continuarán y culminarán sus estudios de educación media y media superior en modalidad semi-escolarizada y que vivan en las mismas comunidades, en donde se asegura el acceso al derecho universal de la educación e igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

#### **c) Definición del problema o necesidad que pretende atender**

Con la publicación de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) en el año 2015, con la finalidad de otorgar recursos económicos para el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades públicas estatales y, que realizan funciones destinadas a educación básica, dejando fuera todos aquellos centros escolares que por el número de educandos no cubren el requisito de cantidad mínima requerida para cumplir con una estructura ocupacional educativa y disponer de un docente en educación preescolar formal o regular a través del FONE.

Se plantea ocuparse de las y los niños de 3 a 5 años en edad preescolar de comunidades rurales a través del otorgamiento de un apoyo económico a jóvenes mayores de 18 años habilitados que continuarán y culminarán sus estudios de educación media y media superior en modalidad semi-escolarizada y que vivan en las mismas comunidades, en donde se asegura el acceso al derecho universal de la educación e igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

#### **d) Estado actual del problema o necesidad que pretende atender.**

De acuerdo al Censo de población y vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en sus resultados menciona que el Estado de Zacatecas tiene una población total de 95,323 niñas y niños de 3 a 5 años de edad de los cuales asisten a educación preescolar 55,380 y **sin escolaridad 39,217.**





En lo referente a educación media superior la cobertura es del 66.6%, mientras que la tasa neta de escolarización es del 56.2%. **El abandono escolar es del 10.2%, la reprobación del 13.7%**, la absorción del 85.6% y la eficiencia terminal del 69.3% y en educación superior la cobertura es del 28.8%, **el abandono escolar es del 15.0%** y la absorción del 71.9%.

Esto, significa un importante reto para el gobierno estatal que debe enfrentar a través de la planeación e implementación de políticas públicas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el Plan Estatal de Desarrollo Zacatecas 2022-2027 y a su vez con los programas presupuestarios, para dar el servicio pertinente a cada uno de los niveles educativos en comento.

#### **e) Evolución del problema o necesidad que pretende atender**

En la actualidad se garantiza la educación básica a la niñez zacatecana en las comunidades rurales de mayor vulnerabilidad, como punto de partida para el ingreso a la escuela primaria con la misma oportunidad de aprendizaje de todos los estudiantes; así como, los jóvenes participantes en el programa concluyan sus estudios de licenciatura hasta llegar al punto de presentar examen de admisión para docente formal en la Secretaría de Educación.

Por lo que, el programa presenta las condiciones necesarias para desarrollar su máximo potencial en lo referente a las interacciones en la escuela, la familia y la comunidad, aspectos que se atienden a través de la convivencia cotidiana y dándole el mismo nivel de calidad que una institución formal.

En este contexto, se da la continuidad a las niñas y niños con edad de 3 a 5 años sin escolaridad que se encuentran viviendo en las 4,426 localidades rurales del Estado y, que no se les puede proporcionar el servicio educativo a través de un docente formal por la dispersión poblacional y la migración ocasionando bajo número de educandos, así como, apoyar a los jóvenes mayores de 18 años para la culminación de sus estudios.

#### **f) Experiencias de atención**

Información de la atención a niñas y niños mediante la evaluación formativa, rendición de cuentas, conformación de expedientes técnico pedagógicos y el diseño de situaciones de aprendizaje que propicien a niñas y niños a participar, crear, afrontar retos y desafíos, que los ayuden a resolver problemas de la vida cotidiana tomando en cuenta la diversidad y los estilos de aprendizaje.

Seguimiento por parte de las y los coordinadores orientadores, supervisores y coordinación estatal para verificar al interior de los grupos las actividades pedagógicas que desarrollan las y los bachilleres habilitados y técnicos promotores con las niñas y los niños y la aplicación de nuevas estrategias de atención mediante la implementación de planes y programas oficiales vigentes, basados en la Nueva Escuela Mexicana.

Asistencia y participación activa de las figuras educativas que participan en el programa en las capacitaciones que realizan las y los coordinadores orientadores, supervisores y coordinación estatal, para fortalecer su desempeño.

Apoyo a las instituciones escolares de programas alternos, que contribuyen al mejoramiento de la infraestructura, así como a la dotación de equipo tecnológico y material didáctico.





## g) Árbol de problema

Anexo 1



## h) Objetivos

### Objetivo general

Garantizar a las niñas y niños de 3 a 5 años educación preescolar de manera universal, inclusiva y de calidad que viven en las comunidades rurales del Estado de Zacatecas, mediante la colaboración de las figuras de coordinadores orientadores, bachilleres habilitados y técnicos promotores, así como el desarrollo social de las comunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida.

### Objetivos específicos

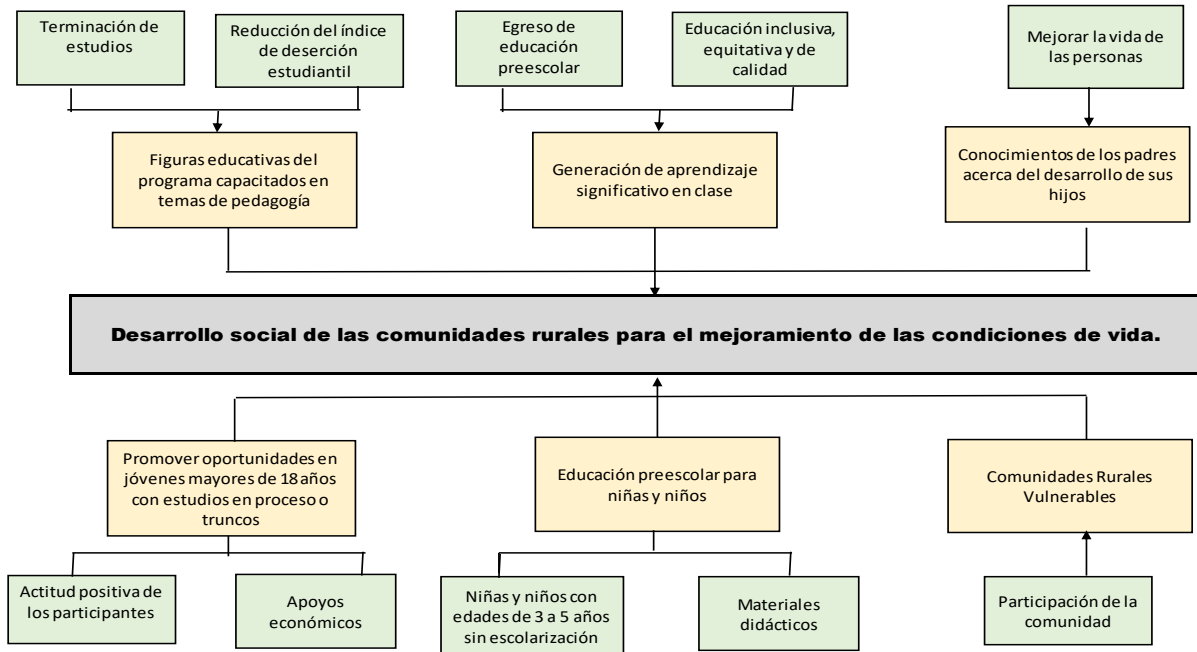
- Reducir la desigualdad social a la población infantil que vive en zonas rurales, que, por sus características propias no ha recibido atención educativa de preescolar y, que permita alcanzar su bienestar bajo los criterios que rigen a la Nueva Escuela Mexicana.
- Promover el sentido de superación para que las y los coordinadores orientadores, bachilleres habilitados y técnicos promotores, continúen y culminen sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos económicos.





- Mejorar los conocimientos de los padres de familia acerca del desarrollo integral de niñas y niños en edad preescolar, así como la participación de la comunidad en la escuela.

### i) Árbol de objetivos



### j) Cobertura y mecanismos de focalización y elegibilidad

Actualmente se atienden a 52 de los 58 municipios del estado, quienes tienen mayor número de comunidades vulnerables, en los cuales se encuentran 421 beneficiarios directos y 4,262 indirectos.

Con la publicación de los lineamientos, se reciben las propuestas de las personas que deseen participar a través de las Direcciones Regionales y Supervisiones de Educación Preescolar, lo que permite determinar la población objetivo que hacen posible el alcance de los servicios educativos y posteriormente, se revisa que cumplan con los requisitos de elegibilidad, así como, la finalidad del programa que son: personas de bajos recursos económicos, que vivan en comunidades marginadas, vocación con atención y sensibilidad con los niños en edad de 3 a 5 años y, que exista población en educación preescolar que será atendida, quienes son los beneficiarios finales.







3. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del 2023 y 2024 (desagregada por sexo y grupos de edad).

Año	Beneficiarios Directos			Beneficiarios Indirectos
	Mujeres	Hombres	Total	
2023	416	25	441	4,529
2024	396	25	421	4,262

4. Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula.

**Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,**

2- Política social

Estrategia 2.2.2 – Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

**Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027,**

Principio rector 2 – Bienestar para todos

Política Pública 1- Educación para una población igualitaria y con identidad

Estrategia 1- ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.

5. Descripción de los objetivos del programa, así como los bienes y/o servicios que ofrece.

Se busca el desarrollo social de las comunidades rurales para mejorar las condiciones de vida a través de proporcionar el servicio educativo a las y los niños en edad preescolar, así como apoyar a los jóvenes a concluir sus estudios, ambos dándoles las oportunidades de una educación igualitaria, equitativa e incluyente.

6. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido 2023 y 2024.

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido
2023	15,598,870.00	18,840,000.00	18,517,675.00
2024	18,840,000.00	19,405,200.00	7,820,700.00





## Apoyo 3. “Apoyo económico a prestadores de servicios del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

### Introducción

La finalidad de este programa es ofrecer oportunidades educativas en los diversos sectores sociales, especialmente para acompañamiento, atención y orientación a madres de familia con hijos de cero a tres años en las poblaciones rurales con mayor índice de marginación en el estado mediante la participación de jóvenes y que sigan estudiando, permitiendo que puedan acceder a un apoyo económico utilizado en la continuación de su proyecto de vida; con la regular la asignación del apoyo económico que será otorgado a las y los coordinadores orientadores, bachilleres habilitados y técnicos promotores, los cuales con su colaboración lograrán disminuir las brechas de atención de la demanda en educación preescolar rural, siendo uno de los aspectos en la política educativa actual, que muestran de manera efectiva el aseguramiento del derecho al acceso a la educación de todos los jóvenes, niños y niñas del estado de Zacatecas.

Los apoyos económicos que podrán recibir de 1 hasta 12 meses serán otorgados a las figuras de coordinadores orientadores, bachilleres habilitados y técnicos promotores, que hacen posible extender el alcance de los servicios educativos para lograr una contribución en madres de familia con niñez en primera infancia que vivan en comunidades rurales y quienes son los beneficiarios finales del Programa de Expansión de la Educación Inicial en medio rural en comunidades donde viven pocos habitantes.

En Zacatecas se ha buscado combatir y erradicar todas aquellas brechas de desigualdad que existen en las comunidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, haciendo entrega de apoyos económicos de forma eficiente a las figuras educativas; para que estos a su vez den tutoría y acompañamiento a las madres, padres, embarazadas y/o cuidadores, en sus prácticas de crianza, a través del dialogo y la reflexión colectiva fortaleciendo el desarrollo integral de las niñas y niños; propiciando una cultura a favor de la primera infancia. dando cumplimiento a las políticas que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

### Marco normativo

La educación es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3 y 4, en los que se establece la obligación del Estado de impartir y garantizar la educación a toda persona, de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Con el propósito de asegurar una educación que forme ciudadanos con conocimientos y capacidades para elevar la productividad nacional. Priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, quienes tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley General de Desarrollo Social se reconoce el derecho a toda persona, familias y grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad, en participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social como son: educación, salud, alimentación, vivienda, medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y los relativos a la no discriminación.

Ley de General de Educación en los artículos 2, 3, 5, 6 y 7 en correlación con los artículos 1, 2, 3, 6, 11, 12, 13, 14, 19 y 23 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.





En lo que respecta a los recursos económicos públicos Ley de General de Educación en su artículo 25, obliga a la Federación como a las entidades públicas estatales a financiar de manera concurrente la educación pública y de los servicios educativos.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en su artículo 34 fracción II “La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas gestionará planes, programas, proyectos y acciones enmarcadas en educación, para lograr tanto la cobertura universal de la población en edad escolar como la calidad en el logro de los aprendizajes”.

Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 35 fracción VII “garantizar el uso eficiente de los recursos y artículo 54 fracción VI “dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos que se establece el Plan Estatal de Desarrollo...”

Se consideran también las Reglas de Operación 2024.

### Diagnóstico

La Educación Inicial Comunitaria, desde hace unos años, ha transformado la atención y cuidados que se ofrecen a las niñas y niños a partir de reconocerlos como sujetos de derechos y aprendices competentes.

En Zacatecas se ha buscado combatir y erradicar todas aquellas brechas de desigualdad que existen en las comunidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, haciendo entrega de apoyos económicos de forma eficiente a las figuras educativas; para que estos a su vez den tutoría y acompañamiento a las madres, padres, embarazadas y/o cuidadores, en sus prácticas de crianza, a través del dialogo y la reflexión colectiva fortaleciendo el desarrollo integral de las niñas y niños; propiciando una cultura a favor de la primera infancia.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas en un marco de equidad para mejorar la Educación Inicial Comunitaria, fomentará el servicio a su comunidad, así como dar cumplimiento a las políticas que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, ha elaborado las presentes “reglas de operación para el programa educación inicial comunitaria del estado de Zacatecas”.

Existe en la entidad según estadísticas del Inegi, Enapi y SIPINNA, instituciones encargadas de validar, cuantificar e identificar por municipios a la población de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses de edad a fin de priorizar su acceso a los servicios públicos de Educación Inicial. En las que se han ubicado localidades no atendidas en las modalidades escolarizada y no escolarizada de Educación Inicial. Existen 88,430 niños de los cuáles 43,819 son niñas y 44,611 son niños, el programa atiende sólo 19 de los 58 municipios entre los cuales se encuentran: Nochistlán, Jiménez del Teúl, Pinos, Villa de Cos, Valparaíso, Pánuco, Noria de Ángeles, Veta Grande, Trinidad, Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas, Loreto, Rio Grande, Calera, Jerez, Tlaltenango, Villa García. Donde se cuenta con 12,333 niñas y niños de los cuáles sólo se atiende el 20% de dicha población, por lo que para el 2025 se pretende avanzar para atender a un 40% de niñas y niños de la primera infancia.





## Justificación

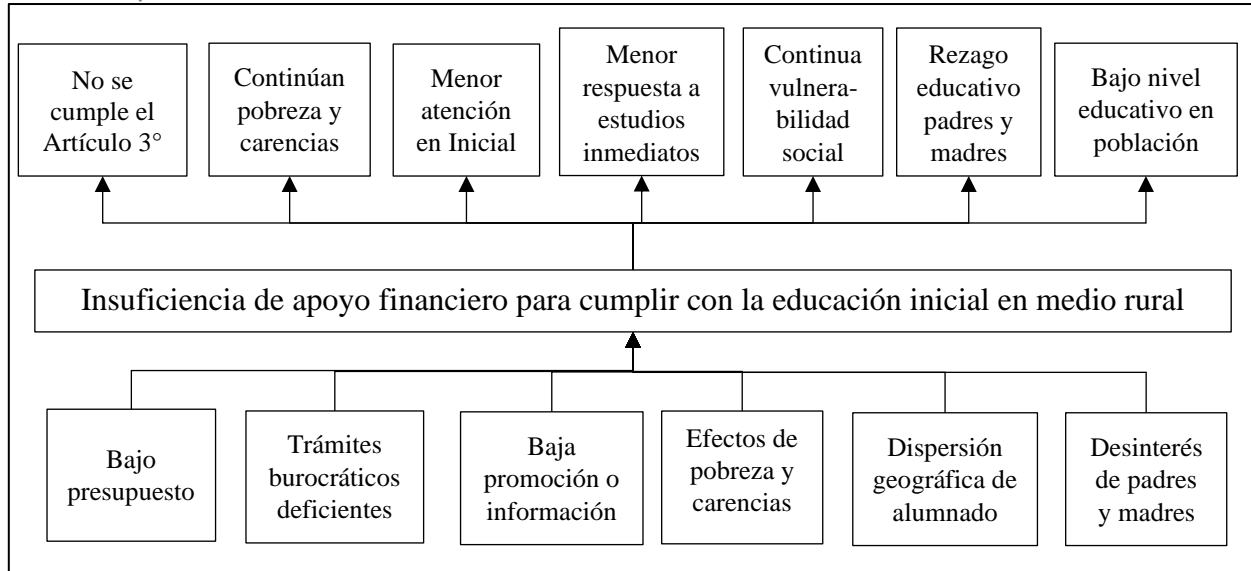
Expandir la Educación Inicial a una mayor cobertura de la población de niños de 0 días de nacido a 2 años 11 meses de edad en nuestra entidad.

La Importancia de la Educación Inicial en los primeros años de vida, sienta las bases para potenciar el desarrollo integral de niñas y niños en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza. Las experiencias tempranas positivas proporcionan los cimientos para una arquitectura cerebral sólida y para una amplia gama de destrezas y capacidades de aprendizaje, por ellos la importancia de expandir la Educación Inicial a una mayor población.

Como se describe en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es menester del Estado respetar, proteger, garantizar y promover los Derechos Humanos en lo general y el de la educación en lo específico. En relación con éste, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños en edad hasta 5 años que radican en localidades pequeñas y dispersas geográficamente en los servicios educativos.

Es de vitalidad para el programa convenido federal ministrar el subsidio al Gobierno del Estado para el desarrollo del PEEI, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria, realizar el traspaso de recursos, conforme al calendario establecido en los Lineamientos. Garantizando el derecho de la población infantil a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Estado.

## Árbol de problemas

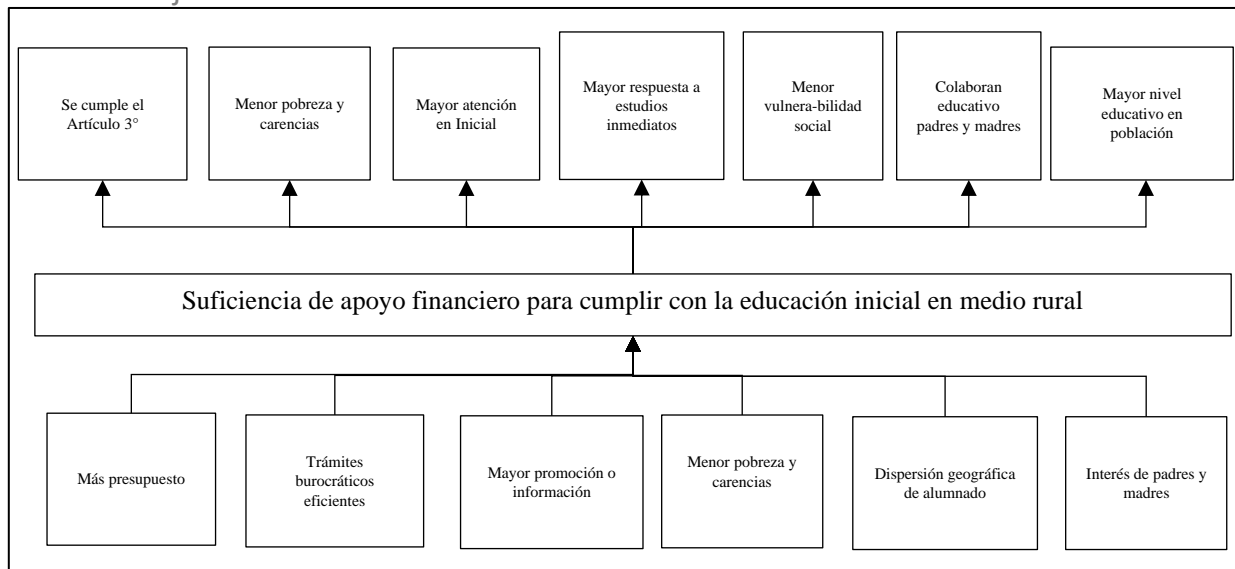


Fuente: Elaboración propia.





## Árbol de objetivos



Causas		Efectos	
1	Problema de cobertura	1	Educación Inicial sin atención a la población de 0 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad al 100%
2	Falta de conocimiento y sensibilización por parte de las instituciones y población en general.	2	El derecho del niño a recibir educación desde los primeros años de vida
3	Falta de capacitación y orientación a padres y madres sobre crianza y alimentación de los niños de la primera infancia.	3	Que las instancias que atienden se vuelven solamente guarderías de niños y la calidad de la educación no es la pertinente pues es sólo para algunos y no para población abierta.
4	La alimentación perceptiva es un derecho por ley.	4	Niños que carecen de alimentación adecuada y suficiente en los primeros años de vida.

Población Objetivo o Área de Enfoque  
Niños 0 días de nacidos a 2 años 11 meses.





Población Objetivo o Área de Enfoque  
Población a atender en Educación Inicial.

### Objetivo General o Propósito

Contribuir a que las niñas y los niños de 0 días de nacidas (os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de Educación Inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de Modalidades Escolarizadas y no Escolarizadas.

### Matriz de Indicadores de Resultados

#### Expansión de la Educación Inicial

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a fortalecer las condiciones para garantizar el derecho a la educación igualitaria, de convivencia armónica mediante el acceso de la población de 3 a 14 años.	(Matrícula total de educación básica al inicio del ciclo escolar / Población en edad de 3 a 14 años en el estado) * 100	Sitio web: <a href="https://web.seduzac.gob.mx/estadistica/">https://web.seduzac.gob.mx/estadistica/</a>	La población en edad de 3 a 14 años se matricula en la educación básica y tiene la oportunidad de asistir a la escuela.
Propósito	La población de 3 a 14 años accede a una educación para el ejercicio de convivencia y amor a la patria	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria	Sitio web: <a href="https://web.seduzac.gob.mx/estadistica">https://web.seduzac.gob.mx/estadistica</a>	Los alumnos cuentan con las condiciones y herramientas necesarias que les permiten asistir a la escuela y concluir sus estudios
Compo-nente	Apoyos complementarios	Mide la tasa de variación de beneficiarios de los apoyos complementarios	Listado de solicitudes de apoyos	Se mantiene el interés en la educación el compromiso familiar y del docente con la educación, el valor a la escuela pública, la buena gestión administrativa de los establecimientos educacionales y la sana convivencia escolar
Actividad	3 - Apoyos a prestadores de servicio de la Educación Inicial Programa Expansión de la Educación Inicial entregados	Tasa de variación de orientación a madres y padres de familia antes del nacimiento de sus hijas e hijos hasta los 5 años de edad	Listado de solicitudes de apoyos	La normatividad y reglas de operación vigentes aplicables se mantienen sin cambios durante el ciclo escolar; existe estabilidad y armonía laboral en la educación básica

### Relación con Otros Programas Presupuestarios

Ninguno.

Es de vitalidad para el programa convenido federal ministrar el subsidio al Gobierno del Estado para el desarrollo del PEEI, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria, realizar el traspaso de recursos, conforme al calendario establecido en los Lineamientos. Garantizando el derecho de la población infantil a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Estado.

### Alineación con Normatividad

Las siguientes aportaciones se transcriben de las Reglas de Operación (Op. Cit.).

#### Aportación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

##### 2. Política Social





**Objetivo:** 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

**Estrategia:** 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

#### **Aportación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**

**Principio Rector:** 2 - Bienestar para Todos **Política Pública:** 1 - Educación para una sociedad igualitaria y con identidad **Estrategia:** 1 - Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.

#### **Aportación al Programa General Prospectivo**

4.4 Sociedad con identidad y conocimiento: cultura y educación de calidad para el fortalecimiento colectivo de lo público

Componente estratégico

4.4.1.1 Garantizar la matriculación de todos los niños y niñas desde el nivel básico hasta la conclusión de estudios de nivel medio superior.

Prioridad de acción:

Rediseñar los programas de becas y apoyos para la educación priorizando en los municipios que presentan mayor abandono escolar y menor eficiencia terminal.

#### **Aportación al Programa Sectorial**

**Objetivo 1.** Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y fortalecer la inversión de recurso estatal a fin de aumentar la cobertura de becas y apoyos financieros, principalmente a los que viven en desventaja socioeconómica, sin exclusión alguna y con énfasis en el rezago educativo en Zacatecas

**Estrategia prioritaria 1.1** Realizar un estudio de impacto presupuestario con base en la participación del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Acciones puntuales:

1.1.1 Determinar con precisión numérica la población estudiantil y tipología de necesidad de apoyos gubernamentales.

1.1.2 Asegurar que las convocatorias para becas dirigidas al alumnado de educación pública básica y superior, establezcan criterios que propicien la igualdad, la equidad, la inclusión y la atención de la población en situación de vulnerabilidad.

#### **Aportación al Objetivo del Desarrollo Sostenible 2030**

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza preescolar existente en su medio circundante.

## **Apoyo 4. “Apoyo económico a prestadores de servicio Programa Nacional de inglés (PRONI)”**





## Introducción

Desde 1993 y a partir de que se hace obligatoria la enseñanza del idioma inglés en la educación secundaria, algunas Entidades Federativas desarrollaron iniciativas a través de la creación de Programas Estatales de Inglés (PEI), para que los educandos de educación primaria y en algunos casos de preescolar recibieran formación en una lengua extranjera antes de la educación secundaria.

En 2009 SEP implementó el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB) con una primera etapa de prueba piloto en las 32 Entidades Federativas desde 3° de preescolar hasta 6° de primaria. El objetivo de este Programa era impulsar la enseñanza del idioma inglés en educación básica; buscar en los años subsecuentes un crecimiento gradual-anual y que los estudiantes que concluyeran el tercer año de secundaria lo hicieran con un dominio de inglés intermedio-nivel B1- de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En el ejercicio fiscal 2016 el PRONI se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con los siguientes componentes principales: la producción y distribución de material educativo para docentes y educandos y el fortalecimiento del personal docente en la enseñanza de la lengua. Desde entonces, a través del PRONI se impulsa el dominio del idioma inglés en los educandos de 3° de preescolar a 3° de secundaria, con el propósito de establecer las bases para que desarrollen su capacidad de comunicarse en ese idioma, lo que les permite acercarse a diferentes culturas; se favorece la movilidad social, se generan mayores oportunidades de empleo mejor remunerados y se facilita el acceso a la información y a la producción de conocimientos.

Mediante el PRONI, se espera que los educandos puedan argumentar con eficacia, se comuniquen con fluidez y naturalidad en el idioma inglés, utilicen las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para obtener, procesar, interpretar información, así como que lo empleen como una herramienta para acercarse a la población estudiantil de diferentes culturas en el mundo.

El PRONI se sustenta en la propuesta curricular diseñada por la Dirección General de Desarrollo Curricular la cual integra contenidos que se vinculan con la Fase 6 (Secundaria) del Programa Sintético 2022, manteniendo los principios que enmarcan la Nueva Escuela Mexicana y la flexibilidad para integrarse al resto de las asignaturas del campo formativo: Lenguajes

## Marco Normativo

El Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos primero y cuarto establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias" y que la educación "tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso enseñanza aprendizaje".

El PRONI se alinea al Plan Nacional de Desarrollo, en su Eje II. Política Social, apartado "Derecho a la Educación" que, entre otras acciones, señala el garantizar el acceso a todos los jóvenes a la educación y al Programa Sectorial de Educación en su Objetivo Prioritario 2.- "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN".







Estrategias prioritarias:

2.1, "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral" y

2.2 "Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes".

ara la UNESCO, la educación y el aprendizaje de otra lengua fomenta la educación de calidad, inclusiva y equitativa. A la vez es un proceso que permite afrontar desafíos sociales como la desigualdad de género, la discriminación, la discapacidad y las situaciones de crisis relacionadas con la migración, los desplazamientos y el cambio climático. El aprendizaje de una lengua adicional a la materna permite desarrollar capacidades como creatividad, liderazgo, pensamiento crítico, trabajo en equipo y conciencia global.

### Diagnóstico

En el ejercicio fiscal 2016 el PRONI se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con los siguientes componentes principales: la producción y distribución de material educativo para docentes y educandos y el fortalecimiento del personal docente en la enseñanza de la lengua.

Desde entonces, a través del PRONI se impulsa el dominio del idioma inglés en los educandos de 3° de preescolar a 3° de secundaria, con el propósito de establecer las bases para que desarrollen su capacidad de comunicarse en ese idioma, lo que les permite acercarse a diferentes culturas; se favorece la movilidad social, se generan mayores oportunidades de empleo mejor remunerados y se facilita el acceso a la información y a la producción de conocimientos. Mediante el PRONI, se espera que los educandos puedan argumentar con eficacia, se comuniquen con fluidez y naturalidad en el idioma inglés, utilicen las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para obtener, procesar, interpretar información, así como que lo empleen como una herramienta para acercarse a la población estudiantil de diferentes culturas en el mundo.

El PRONI se sustenta en la propuesta curricular diseñada por la Dirección General de Desarrollo Curricular la cual integra contenidos que se vinculan con la Fase 6 (Secundaria) del Programa Sintético 2022, manteniendo los principios que enmarcan la Nueva Escuela Mexicana y la flexibilidad para integrarse al resto de las asignaturas del campo formativo: Lenguajes.

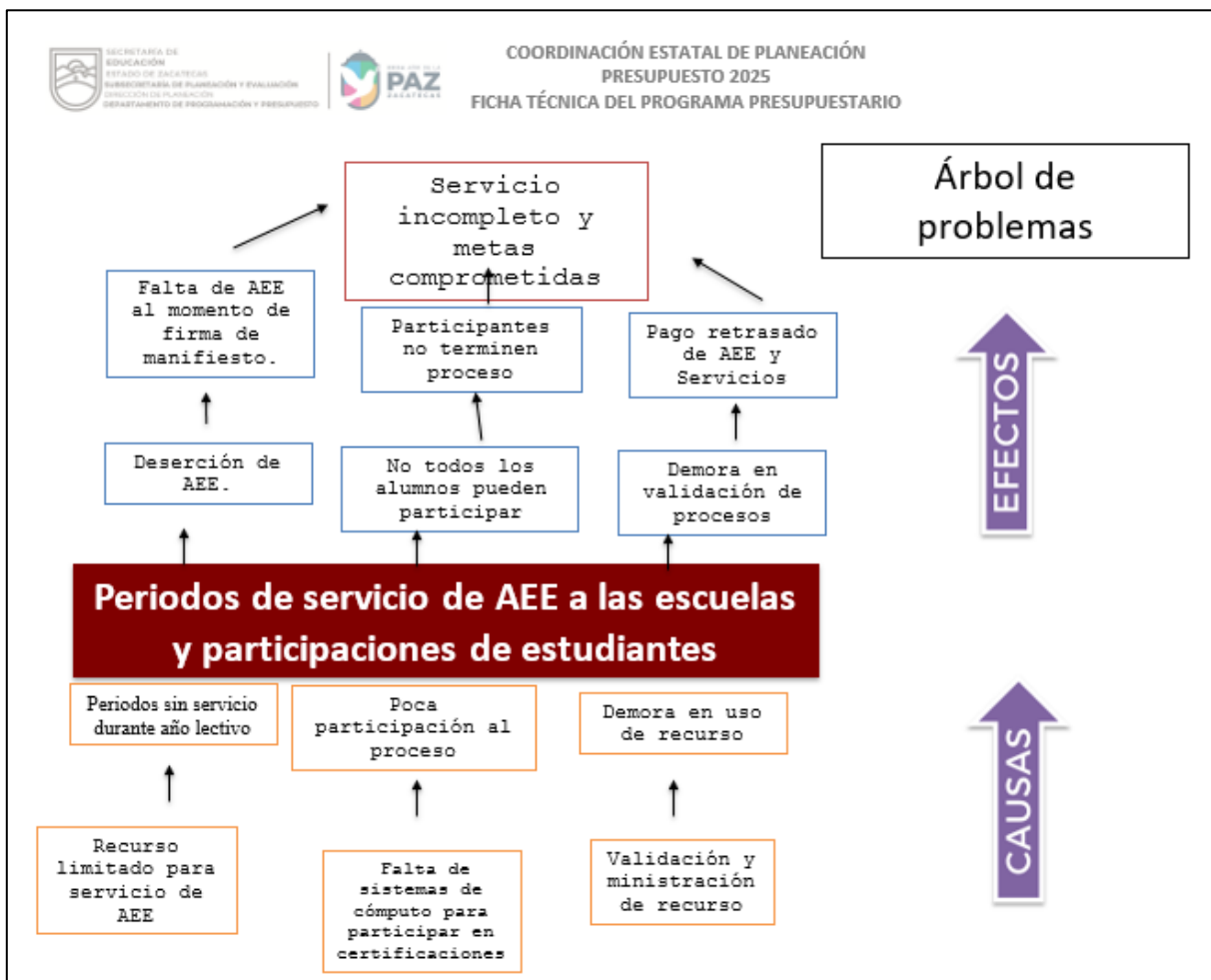
El PRONI se inscribe dentro del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del PEF, lo cual representa una oportunidad para orientar recursos públicos que permitan visibilizar y aminorar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y así coadyuvar en la mejora de los procesos y las acciones explícitas para eliminar estereotipos e integrar la perspectiva de género en la formación de las nuevas generaciones de mexicanas y mexicanos.

En este sentido se considera a los Asesores Externos Especializados como parte fundamental para el proceso de aprendizaje-enseñanza del idioma inglés en las escuelas beneficiarias del PRONI y se deben de contratar durante todo el año lectivo para que no existan periodos sin servicio y no afecten a los educandos que están recibiendo este servicio y puedan tener un proceso continuo.





## Árbol de Problemas



Fuente: Subsecretaría Académica.

### Justificación

El PRONI se alinea al artículo 3o de la constitución, al Plan Nacional de Desarrollo en su eje II. Política social, apartado "Derecho a la educación", al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su objetivo 2.2 "Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizajes orientados a mejorar la calidad de educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En este sentido se implementa la enseñanza del idioma inglés a los niños de 3ro de preescolar a 6to de primaria, contribuye a que los educandos tengan el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en ámbitos como el desarrollo tecnológico y de investigación en diversas áreas del conocimiento.

Para resolver el problema de poder impulsar el dominio del idioma inglés en los estudiantes de educación básica y poder potencia el desarrollo personal y social, en un marco de inclusión, considerando la diversidad y multiculturalidad, el PRONI en la entidad pretende dar servicio durante





todo el año lectivo a las escuelas participantes del programa para incentivar a los Asesores Externos Especializados a no desertar por los periodos sin servicio que pueden presentarse y así todos los estudiantes de las escuelas atendidas puedan tener enseñanza del idioma inglés y participen en los procesos de certificación ofrecidos por el mismo.

### Población Objetivo o Área de Enfoque

Las y los estudiantes de las Escuelas Públicas de Educación Básica de 3° de preescolar, primaria y secundaria.

### Población Potencial o Área de Enfoque Potencial

Las y los estudiantes de las 112 escuelas beneficiarias del Programa Nacional de Inglés.

### Objetivo General o Propósito

Fortalecer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica focalizadas, mediante la implementación de acciones técnicas y pedagógicas para permitir a las alumnas y alumnos se comuniquen con fluidez y naturalidad en el idioma inglés, utilicen las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para obtener, procesar, interpretar información, así como que lo utilicen como una herramienta para acercarse a la población estudiantil de diferentes culturas en el mundo.

### Relación con Otros Programas Presupuestarios

Ninguno.

Es de vitalidad para el programa convenido federal ministrar el subsidio al Gobierno del Estado para el desarrollo del PRONI, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria, realizar el traspaso de recursos, conforme al calendario establecido en los Lineamientos. Garantizando el derecho de alumnado de educación básica pública a la enseñanza y dominio competente del idioma inglés.

### Alineación con Normatividad

Las siguientes aportaciones se transcriben de las Reglas de Operación (Op. Cit.).

#### **Aportación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

##### **2. Política Social**

**Objetivo:** 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

**Estrategia:** 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

#### **Aportación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**

**Principio Rector:** 2 - Bienestar para Todos **Política Pública:** 1 - Educación para una sociedad igualitaria y con identidad **Estrategia:** 1 - Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.





### **Aportación al Programa General Prospectivo**

4.4 Sociedad con identidad y conocimiento: cultura y educación de calidad para el fortalecimiento colectivo de lo público

Componente estratégico

4.4.1.1 Garantizar la matriculación de todos los niños y niñas desde el nivel básico hasta la conclusión de estudios de nivel medio superior.

Prioridad de acción:

Rediseñar los programas de becas y apoyos para la educación priorizando en los municipios que presentan mayor abandono escolar y menor eficiencia terminal.

### **Aportación al Programa Sectorial**

**Objetivo 1.** Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y fortalecer la inversión de recurso estatal a fin de aumentar la cobertura de becas y apoyos financieros, principalmente a los que viven en desventaja socioeconómica, sin exclusión alguna y con énfasis en el rezago educativo en Zacatecas

**Estrategia prioritaria 1.1** Realizar un estudio de impacto presupuestario con base en la participación del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Acciones puntuales:

1.1.1 Determinar con precisión numérica la población estudiantil y tipología de necesidad de apoyos gubernamentales.

1.1.2 Asegurar que las convocatorias para becas dirigidas al alumnado de educación pública básica y superior, establezcan criterios que propicien la igualdad, la equidad, la inclusión y la atención de la población en situación de vulnerabilidad.

### **Aportación al Objetivo del Desarrollo Sostenible 2030**

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan servicios de atención educativa de calidad.

## **Vertiente 2 “Apoyos a prestadores de servicio de educación media”**

### **Apoyo 1. “Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población, a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato en Línea**

#### **Introducción**

En el Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Educación se ofrece desde los noventa el servicio educativo de nivel medio superior no escolarizado denominado Preparatoria Abierta cuyo objetivo es atender la demanda educativa de los sectores de la población que no puedan acceder a la modalidad escolarizada por su ubicación geográfica, ocupaciones personales, limitaciones físicas o cualquier otra circunstancia.





La Secretaría de Educación, por conducto de Subsecretaría de Educación Media y Superior brinda el servicio a través del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea, cuenta con un equipo de diez personas, trabajadores de oficinas centrales con actividades desde la coordinación general, informes, inscripción, solicitud de exámenes, preparación de exámenes, organización de aplicaciones y sedes, control financiero y en sistemas, así como certificación.

Sin embargo, el Programa Preparatoria Abierta es como su nombre lo indica una Preparatoria que tiene los servicios y necesidades propias de una escuela, sólo con la adaptación de un sistema no escolarizado.

Por lo anterior, ante la necesidad de brindar extender los servicios, se cuentan con Figuras de Apoyo del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea y Centros de Asesoría del Estado de Zacatecas de conformidad a Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta vigente y normadas por los Lineamientos para la Operación del Apoyo Económico a Prestadores de Servicios.

Estas Figuras, ayudan en otras actividades como lo son: Aplicación de Exámenes, Apoyo en la Aplicación de Exámenes, Asesoría Académica y Coordinación en Sedes Foráneas.

En la presente Evaluación Interna se expone la importancia de estas Figuras para hacer extensivo el servicio de Preparatoria Abierta en el Estado, tanto en las zonas urbanas como en aquellas comunidades alejadas y dispersas del Estado. Asimismo, en el presente informe es en apego a los Lineamientos para la Operación del Apoyo Económico a Prestadores de Servicios publicados el sábado 24 de febrero de 2024, Tomo CXXXIV, Número 16, Suplemento 2 al 16, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas.

## Diagnóstico

El INEGI identifica en sus censos la escolaridad en México, el grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de una población determinada, lo determina al escoger un conjunto de personas, suma los años aprobados desde primero de primaria hasta el último año que cursó cada integrante; posteriormente, lo divide entre el número de individuos que componen dicha población y el resultado son los años que en promedio ha estudiado el grupo.

De acuerdo a cifras del INEGI, para 2020, en México, los habitantes de 15 años y más tienen 9.7 grados de escolaridad en promedio nacional, lo que significa un poco más de la secundaria concluida; y el Estado de Zacatecas cuenta con una escolaridad 9.2.





cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/default.aspx?tema=me&e=32



## Información por entidad

[Página de inicio](#) / [Información por entidad](#) / Zacatecas

### Resumen



- **Capital:** Zacatecas
- **Municipios:** 58
- **Extensión:** Representa 3.8 % del territorio nacional.
- **Población:** 1,622,138 habitantes, el 1.3 % del total del país.
- **Distribución de población:** 63 % urbana y 37 % rural; a nivel nacional el dato es de 79 y 21 % respectivamente.
- **Escolaridad:** 9.2 (poco más de secundaria concluida); 9.7 el promedio nacional.
- **Hablantes de lengua indígena de 3 años y más:** 3 de cada 1,000 personas. A nivel nacional 60 de cada 1,000 personas hablan lengua indígena.
- **Sector de actividad que más aporta al PIB estatal:** Comercio.
- **Aportación al PIB Nacional en 2020:** 1.0 %

[Territorio](#) | [Población](#) | [Economía](#)

De conformidad a la estadística a propósito del día mundial de la población datos nacionales, en el primer trimestre de 2023, el promedio de escolaridad de la población de 25 a 64 años fue de 10.3 años de estudios en el país.

Es por ello que para Preparatoria Abierta es un reto hacer llegar esta opción de servicio de educación media a la población que por diversas circunstancias no han incursionado en el nivel medio superior o no ha podido concluir su preparatoria.

Preparatoria Abierta se ofrece como una alternativa que permite iniciar, continuar o concluir la preparatoria, a través de un sistema flexible, con dos planes de estudio, el plan 33, por áreas, con tres especialidades (humanidades, ciencias administrativas y sociales, y físico matemático), y el Plan 22 con veintidós módulos que es un bachillerato con formación elemental para el trabajo en informática, mediante los cuales se puede preparar mediante un estudio libre con un apoyo de asesorías académicas y material didáctico a fin de una vez concluido el Programa de su preferencia, el estudiante podrá obtener un certificado emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), de validez oficial en todo el territorio nacional.

### Definición del problema o necesidad

Es una necesidad ofertar el servicio de educación media a grupos vulnerables, en cuestiones generales para aquellos que por condiciones ajenas no tienen la oportunidad de acudir presencialmente a una institución educativa.



Lateral José López Poritllo No. 305, Fracc. Dependencias Federales  
C.P. 98618 Guadalupe, Zacatecas, México



492 923 9600 Ext. 5152



[www.seduzac.gob.mx](http://www.seduzac.gob.mx)



### Estado actual del problema o necesidad que pretende atender

Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato en Línea. Las figuras de apoyo llevan a cabo los servicios, actividades y procesos de educación no escolarizada de tipo medio superior que se ofrece a la población con deseo y/o necesidad de iniciar, continuar o concluir estudios de bachillerato a quienes, por razones de trabajo, dispersión geográfica, restricciones normativas, limitaciones físicas u otros particulares, no tienen acceso a la educación escolarizada. Se caracteriza por el estudio independiente, flexibilidad en los tiempos de evaluación y la acreditación de los módulos del plan de estudio.

Este factor depende de los ingresos propios del departamento de Preparatoria Abierta, lo cual requiere de mucha disponibilidad de las Figuras de Apoyo como los aplicadores en tener facilidad de viajar en sus vehículos particulares a municipios del Estado, en promedio dos veces al mes, todo el año.

### Tabla de apoyos actual

Tabla 1. De apoyos económicos

	Figura	Día/ Hora	Apoyo económico			
			Zona 1 Hasta 99 km de distancia	Zona 2 De 100 a 199 km de distancia	Zona 3 De 200 a 299 km de distancia	Zona 4 De 300 km en adelante
Aplicación	Coordinador de sede, grupos de CERESOS y/o CAED.	1 día	\$330.00	\$350.00	\$450.00	\$550.00
	Aplicador de exámenes en sedes, CERESOS y CAED	1 día	\$250.00	\$270.00	\$370.00	\$470.00
	Observador	1 día	\$330.00	\$350.00	\$450.00	\$550.00
	Intendente	1 día	\$150.00			
Apoyos Operativos, Técnicos, Académicos y Especialistas	Apoyo operativo A	1 día	\$250.00			
	Apoyo operativo B	1 día	\$350.00			
	Apoyo Académico o Técnico	1 día	\$450.00			
	Asesor Académico o Especialista	1 hora	\$130.00			

- Para el traslado a la aplicación que se encuentre su sede a más de 20 kilómetros, viaje redondo de distancia del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea, se otorgará el suministro de combustible de conformidad a la tarifa de las zonas aplicable. Zona 1.- Hasta 99 km de distancia; Zona 2.- De 100 a 199 km de distancia; Zona 3.- De 200 a 299 km de distancia; y, Zona 4.- De 300 km en adelante.

### Evolución del problema o necesidad que pretende atender

Se requiere contar con participantes con disponibilidad de horario, vehículo propio y seguridad social para realizar el apoyo en el Departamento. Las figuras de apoyo son indispensables para operar el programa con mayor cobertura.





## Experiencias de atención

Existen cinco sedes para personas con discapacidad en centros CAED, donde cada quince días se aplican a alumnos sus exámenes.

Por otro lado, contamos con 21 (veintiún) municipios del Estado en los que se brinda el servicio de Preparatoria Abierta.

Por hacer mención de un caso de éxito es la sede de Trancoso, Zacatecas, formada en el año 2021, con una matrícula de 156 alumnos, de los cuales han egresado 25 alumnos (21 mujeres y 4 hombres) y los demás se encuentran activos en su totalidad.

Estos alumnos son personas de mediana edad que encontraron en este Programa un espacio para salir adelante en sus vidas, ya que el terminar sus estudios de medio superior les da seguridad en la vida y ánimo para continuar estudiando o aspirar a un mejor empleo.

## Justificación

El Programa de Preparatoria Abierta es de suma importancia para el Estado, de la mano con sus figuras de apoyo hacen posible el acercamiento del nivel preparatoria a personas que por tan diversos motivos no han terminado su preparatoria. Afortunadamente se ha operado exitosamente en cumplimiento a la normatividad.

## Focalización

Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato en Línea.

- Estudios Mínimos de Licenciatura con título.
- Haber tomado el curso para aplicadores impartido por el Departamento.
- Que los Coordinadores de Sede y Aplicadores no tengan relación alguna con los centros de asesorías, registrados en el Departamento o familiaridad con alumnos.
- Cumplan con el perfil establecido en las Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta vigente.
- Los participantes deberán tener disponibilidad de horario en los días y horarios establecidos en la Norma para realizar el apoyo a el Departamento.

## Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula Nacionales

El programa está alineado al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2019-2024 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”

El programa está alineado al Objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2019-2024 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”, y contribuye al logro de dicho objetivo mediante la prestación de los servicios de educación media superior de calidad y en las diferentes modalidades que brindan las Instituciones que operan el programa.

## Estatales

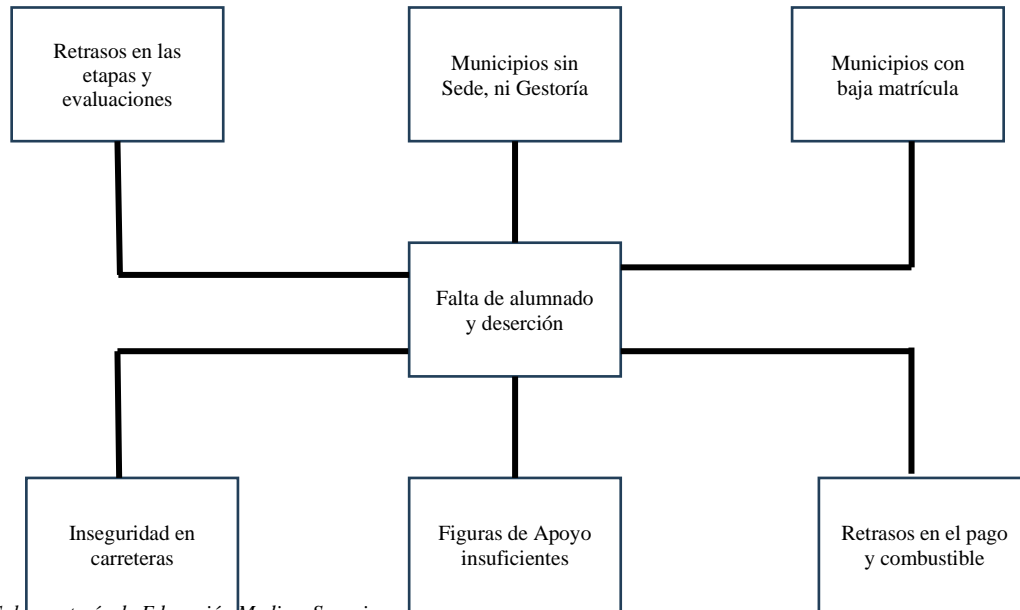






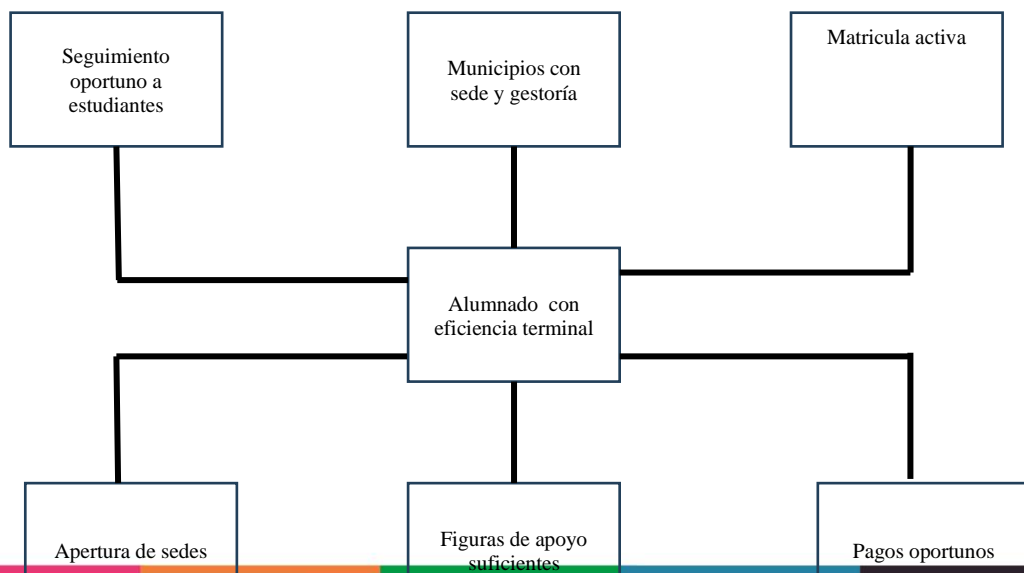
**PRINCIPIO RECTOR 2. BIENESTAR PARA TODOS.** La política de bienestar tiene como fundamento elevar los índices de desarrollo humano, buscar mayor cohesión y reconstruir el tejido social, mediante mejores índices de desarrollo humano. En ese sentido, la política social de este gobierno buscará elevar el gasto público para atender la demanda social captada en los foros de consulta ciudadana. Mismo que tiene el objetivo de generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.

### Árbol de Problemas



Fuente: Subsecretaría de Educación Media y Superior.

### Árbol de Objetivos





## Población Objeto o Área de Enfoque

Ejercicio 202													
Sexo	Edad en años												TOTAL
	14 o menos	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
Hombre	1	10	33	50	76	84	55	57	53	38	33	381	871
Mujer	0	1	28	46	70	60	58	58	47	47	48	685	1,148
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>61</b>	<b>96</b>	<b>146</b>	<b>144</b>	<b>113</b>	<b>115</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>81</b>	<b>1,066</b>	<b>2,019</b>

Ejercicio 2024 hasta la fecha													
Sexo	Edad en años												TOTAL
	14 o menos	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
Hombre	0	15	31	57	59	69	39	39	32	20	18	272	651
Mujer	0	17	15	43	39	57	36	32	32	30	45	528	874
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>46</b>	<b>100</b>	<b>98</b>	<b>126</b>	<b>75</b>	<b>71</b>	<b>64</b>	<b>50</b>	<b>63</b>	<b>800</b>	<b>1,525</b>

Fuente: Subsecretaría de Educación Media y Superior.

## Población Potencial o Área de Enfoque Potencial

Proyección potencial para ejercicio 2024													
Sexo	Edad en años												TOTAL
	14 o menos	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
Hombre	1	16	40	67	84	96	59	60	53	36	32	408	951
Mujer	1	11	27	56	68	73	59	56	49	48	58	758	1,265
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>67</b>	<b>123</b>	<b>153</b>	<b>169</b>	<b>118</b>	<b>116</b>	<b>103</b>	<b>84</b>	<b>90</b>	<b>1,166</b>	<b>2,216</b>

Fuente: Subsecretaría de Educación Media y Superior.

## Objetivos

### Objetivo General

Contribuir a una educación equitativa e inclusiva a través de la atención a la población escolar inscrita al programa de Preparatoria Abierta en el Estado, para que se certifiquen en el nivel medio superior.

### Objetivos Específicos

- Elevar el índice de eficiencia terminal en el nivel medio superior.
- Descentralizar el servicio.
- Introducción de la modalidad de ambiente controlado en la aplicación de exámenes (por computadora).
- Ejercicio oportuno del recurso asignado
- Propiciar la participación de la comunidad con estudios de nivel Licenciatura concluida, como Figuras de Apoyo del Programa de Preparatoria Abierta y en Línea.

## Relación con Otros Programas Presupuestarios

Ninguno.

Presupuesto aprobado, modificado y ejercido en 2023 y 2024





### Ejercicio 2023

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO:	Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea
CLAVE PRESUPUESTAL:	4 10 1004 2 1 5 85 1 50 112 2313302
ORIGEN:	Estatal
ASIGNADO:	\$907,046.00
MODIFICADO (+):	\$1'425,015.44
EJERCIDO:	\$2'288,655.69

### Ejercicio 2024

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO:	Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea
CLAVE PRESUPUESTAL:	4 10 1004 2 1 5 38 1 50 112 2413302
ORIGEN:	Estatal
ASIGNADO:	\$1,209,649.00
MODIFICADO (+):	\$0.00
EJERCIDO:	\$0.00

### Alineación con Normatividad

Las siguientes aportaciones se transcriben de las Reglas de Operación (Op. Cit.).

#### Aportación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

##### 2. Política Social

**Objetivo:** 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

**Estrategia:** 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

#### Aportación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

**Principio Rector:** 2 - Bienestar para Todos **Política Pública:** 1 - Educación para una sociedad igualitaria y con identidad **Estrategia:** 1 - Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.

#### Aportación al Programa General Prospectivo

4.4 Sociedad con identidad y conocimiento: cultura y educación de calidad para el fortalecimiento colectivo de lo público

Componente estratégico

4.4.1.1 Garantizar la matriculación de todos los niños y niñas desde el nivel básico hasta la conclusión de estudios de nivel medio superior.

Prioridad de acción:

Rediseñar los programas de becas y apoyos para la educación priorizando en los municipios que presentan mayor abandono escolar y menor eficiencia terminal.





### **Aportación al Programa Sectorial**

**Objetivo 1.** Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y fortalecer la inversión de recurso estatal a fin de aumentar la cobertura de becas y apoyos financieros, principalmente a los que viven en desventaja socioeconómica, sin exclusión alguna y con énfasis en el rezago educativo en Zacatecas

**Estrategia prioritaria 1.1** Realizar un estudio de impacto presupuestario con base en la participación del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Acciones puntuales:

1.1.1 Determinar con precisión numérica la población estudiantil y tipología de necesidad de apoyos gubernamentales.

1.1.2 Asegurar que las convocatorias para becas dirigidas al alumnado de educación pública básica y superior, establezcan criterios que propicien la igualdad, la equidad, la inclusión y la atención de la población en situación de vulnerabilidad.

### **Aportación al Objetivo del Desarrollo Sostenible 2030**

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan servicios de atención educativa de calidad.

## **Contexto general**

### **Análisis de oportunidades**

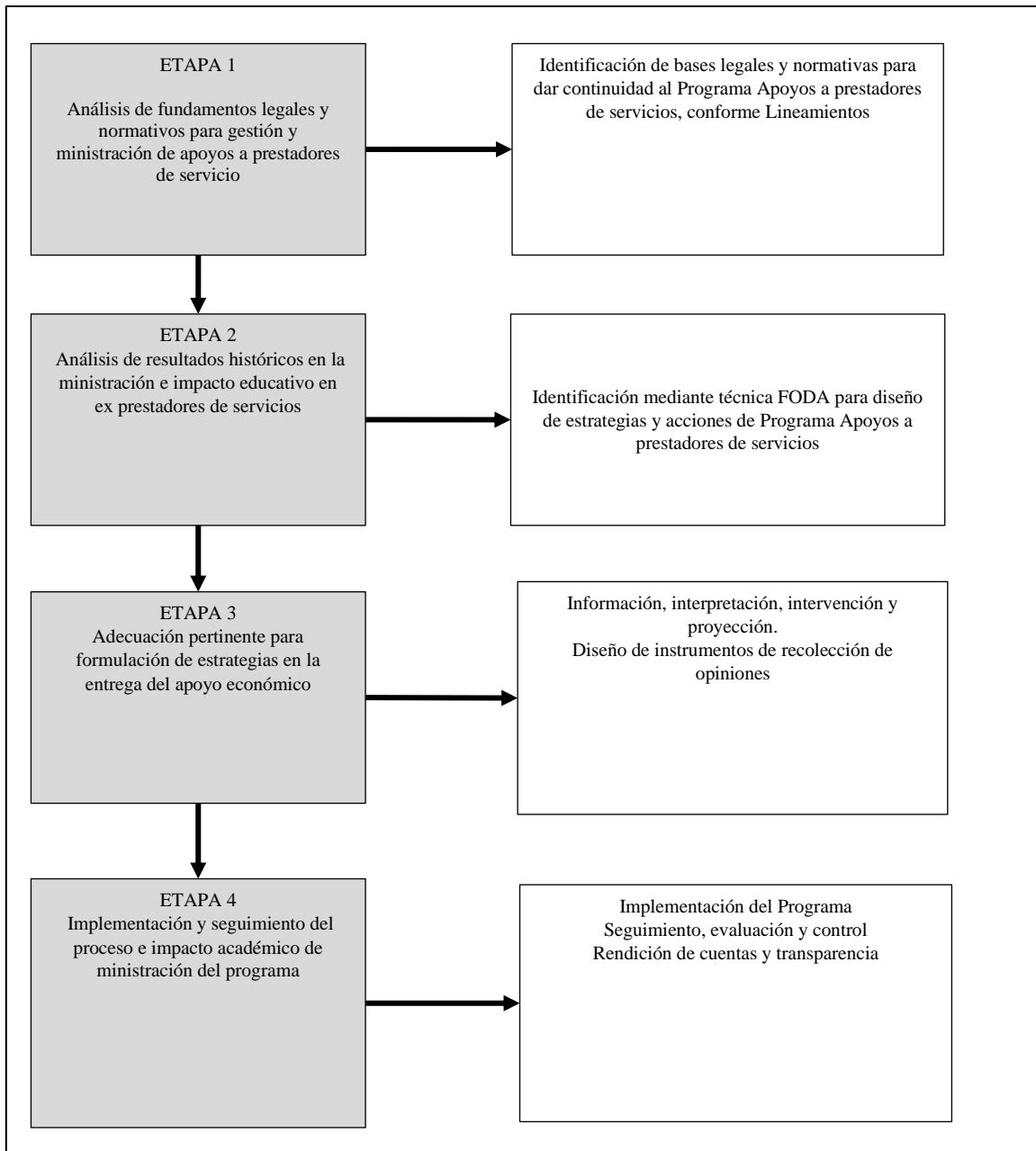
Una de las tareas pendientes es la de profundizar en el análisis de la calidad de vida en familia y naturaleza de convivencia escolar que viven las madres/padres de familia y figuras educativas de Educación Inicial Comunitaria para conocer sus percepciones y promover la integración socioeducativa de estos estudiantes.

Además, revisar su perspectiva intercultural en toda la ejecución del programa, lo que significa trabajar en la comunidad receptora para facilitar las condiciones de integración de los beneficiarios incorporando mecanismos que mejoren las condiciones de su recepción cultural y que sensibilicen a la comunidad educativa en la necesidad de pertenencia con objetivos comunes y con respeto por las diferencias.

Asimismo, es importante fortalecer el acompañamiento a las figuras educativas y consolidar la concepción de que ser beneficiario de apoyos económicos es una oportunidad, pero sobre todo es el derecho a una educación de excelencia, que debe ser garantizada en todos los extremos de su desarrollo para que sea un proceso exitoso para todos los actores.

Otra tarea pendiente, es el análisis e inclusión de aspectos de diferentes cosmovisiones culturales de nuestro estado de Zacatecas, en las formas y contenidos de la enseñanza, así como explorar las concepciones y actitud sobre este tema en docentes y directivos.





Fuente: Elaboración propia.

